

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

San Miguel de Tucumán, 2 6 OCT 2021

VISTO el Expte. Nº 17.041/21 por el cual la Dirección de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión solicita la designación interina del Prof. Nicolás Aráoz como Jefe de Trabajos Prácticos con Semidedicación para las Asignaturas "Seminario de Introducción a los Oficios y Roles de Producción Audiovisual – Orientación Guión" y "Taller de Imagen y Sonido – Orientación Guión" de la Carrera Licenciatura en Cinematografía mientras; y

CONSIDERANDO:

Que necesario cubrir el cargo que desempeñaba la Prof. Bárbara Tarcic, quien se encuentra de licencia sin goce de haberes;

Que se realizó una convocatoria de interesados a fin de cubrir el cargo en forma interina por el tiempo que dure la licencia de la titular;

Que el dictamen de jurado, integrado por el Prof. Alejandro Saya, Prof. Julio Víctor Martínez y Prof. Sergio Olivera, propone el siguiente orden de mérito: 1º Nicolás Araoz, 2º María Belina Zavadisca y 3º Felix Justiniano Mothe.

Por ello,

EL RECT OR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente al Prof. Nicolás Aráoz como Jefe de Trabajos Prácticos con Semidedicación para las Asignaturas "Seminario de Introducción a los Oficios y Roles de Producción Audiovisual – Orientación Guión" y "Taller de Imagen y Sonido – Orientación Guión" de la Carrera Licenciatura en de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, a partir de la fecha en que asuma sus funciones y por el término que dure la licencia sin goce de haberes de la Prof. Bárbara Tarcic.-

ARTICULO 2°.- "El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.742-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho."

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión verifique que el **Prof. Nicolás Aráoz** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto del Anexo Rectorado.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y archívese.-

RESOLUCION Nº 1593

LS Coldoon

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán Ing Agr. JOSE RAMON GARCIL

RÉCTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMA!

LIC ADRIAN G. MORENO
LIC ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
SUPERIOR
JOSEPHON